



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Magistrada Ponente: Isamary Marrugo Díaz
Presidencia

RESOLUCION No. CSJCOR21-694
21 de octubre de 2021

“Por medio de la cual se modifica la Resolución N° CSJCOR21-299 de junio 2 de 2021, que conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario de Tribunal Grado 12, de los Distritos Judiciales de Montería y Administrativo de Córdoba, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. CSJCOA17-61 del 6 de octubre de 2017 – Convocatoria N° 4”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales, en especial las conferidas por PCSJA17-10643 de 2017 y los Artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 21 de octubre de 2021 y,

CONSIDERANDO

A través del Acuerdo CSJCOA17-61 del 6 de octubre de 2017 adicionado por el Acuerdo No CSJCOA17-69 de octubre 23 de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, convocó a concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados, Centro de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba. (Convocatoria No. 4).

Que, en desarrollo del referido proceso de selección, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, profirió la Resolución N° CSJCOA-299 del 2 de junio de 2021, por medio de la cual se conformó el registro de elegibles para el cargo de Profesional Universitario de Tribunal Grado 12, de los Distritos Judiciales de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que el contador **JAVIER EDUARDO POMARES CASTILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 11.105.090, en su calidad de integrante del registro seccional de elegibles para el cargo de Profesional Universitario de Tribunal Grado 12, presentó el 28 de junio de 2021, recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la Resolución CSJCOR21-299 del 2 de junio de 2021, en contra del puntaje asignado en el registro seccional de elegibles; y las razones de inconformidad expuestas por el recurrente, hacen referencia a una nueva revisión de los documentos aportados al momento de su inscripción al concurso, concretamente en cuanto a los factores de experiencia adicional y docencia y prueba psicotécnica.

Que mediante Resolución N° CSJCOR21-493 del 17 de agosto de 2021, esta Corporación decidió el recurso de reposición y en subsidio el de apelación, interpuestos en contra de la Resolución No. CSJCOR21-299 del 2 de junio de 2021, en la cual se resolvió modificar parcialmente la resolución antes señalada, en lo concerniente a los puntajes de los factores capacitación adicional y experiencia adicional y docencia, asignándole nuevos puntajes en dichos factores. En cuanto al factor de la Prueba Psicotécnica se mantiene igual, por lo que se le concedió el Recurso de Apelación interpuesto subsidiariamente.

Que la contadora **KATTY EMILIANA RUIDIAZ GASTELBONDO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.067.854.058 de Montería, en su calidad de integrante del registro seccional de elegibles para el cargo de Profesional Universitario de Tribunal Grado 12,



presentó el 28 de junio de 2021, recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la Resolución CSJCOR21-299 del 2 de junio de 2021, en contra del puntaje asignado en el registro seccional de elegibles; y las razones de inconformidad expuestas por el recurrente, hacen referencia a una nueva revisión de todos sus factores que componen la convocatoria, pero que esta vez la valoración se haga teniendo en cuenta su experiencia, sus estudios y su prueba de conocimiento.

Que mediante Resolución N° CSJCOR21-490 del 17 de agosto de 2021, esta Corporación decidió el recurso de reposición y en subsidio el de apelación, interpuestos en contra de la Resolución No. CSJCOR21-299 del 2 de junio de 2021, en la cual se resolvió modificar parcialmente la resolución antes señalada, solamente en lo concerniente al puntaje del factor capacitación adicional, asignándole un nuevo puntaje en dicho factor, en cuanto a los demás factores de experiencia adicional, prueba de conocimiento y de Prueba Psicotécnica se mantienen igual, por lo que se le concedió el Recurso de Apelación interpuesto subsidiariamente.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la firma Edured no había contabilizado en ambos integrantes del registro tiempos de experiencia adicional y docencia y capacitación adicional y con base en que no le fueron sumados certificaciones que aportaron al momento de la inscripción, que, incorporándolos al nuevo asignado, modifican el puntaje y por ende su posición en el registro.

Que la Unidad de Administración de Carrera Judicial mediante Resolución CJR21-0430 de 1 de octubre de 2021, resolvió los recursos de apelación presentados por los aspirantes JAVIER EDUARDO POMARES CASTILLA y KATTY EMILIANA RUIDIAZ GASTELBONDO, en la cual confirma la decisión contenida en las Resoluciones CSJCOR21- 490 de 17 de agosto de 2021 y CSJCOR21-493 de 17 de agosto de 2021, por medio de las cuales fue modificada parcialmente la Resolución CSJCOR21-299 de 2 de junio de 2021, en desarrollo de los recursos de reposición interpuestos respecto de los factores de capacitación para la señora KATTY EMILIANA RUIDIAZ GASTELBONDO identificada con cédula de ciudadanía 1.067.854.058, y experiencia adicional y capacitación adicional para el señor JAVIER EDUARDO POMARES CASTILLA, identificado con la cédula de ciudadanía 11.105.090 respectivamente, y en los demás aspectos confirmar la Resolución CSJCOR21-299 de 2 de junio de 2021, por medio de la cual el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba publicó el Registro Seccional de elegibles de conformidad con la parte motiva de la presente decisión.

Que, en ese orden de ideas, se hace necesario llevar a cabo la modificación del puntaje asignado en la Resolución N° CSJCOR21-299 del 2 de junio de 2021, a los aspirantes Javier Eduardo Pomares Castilla y Katty Emiliana Ruidiaz Gastelbondo, en lo referente a los factores experiencia adicional y docencia y capacitación adicional.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el puntaje asignado en la Resolución N° CSJCOA-299 del 2 de junio de 2021, a los contadores **JAVIER EDUARDO POMARES CASTILLA**, en lo referente a los factores experiencia adicional y docencia, capacitación adicional y a la contadora **KATTY EMILIANA RUIDIAZ GASTELBONDO**, solamente en lo concerniente al puntaje del factor capacitación adicional, asignándole nuevos puntajes en dicho factores

Carrera 6 N° 61-44 Piso 3 Edificio Elite.

Correo electrónico: conseccor@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co

Teléfonos: (4) 7826821 - 7822564

Montería – Córdoba. Colombia



SC5780-4-

en el cargo de Profesional Universitario de Tribunal Grado 12 de los Distritos Judiciales de Montería y Administrativo de Córdoba, el cual quedará así:

N°	Apellidos	Nombres	Cédula	Cargo	Grado	Prueba de Conocimientos (300-600 pts)	Prueba Psicotécnica (200 pts)	Experiencia Adicional y Docencia (100 pts)	Capacitación y Publicaciones (100 pts)	Total
1	POSADA GUERRA	JUAN CARLOS	10768742	Profesional Universitario de Tribunal	12	581,93	157	99,94	30	868,87
2	POMARES CASTILLA	JAVIER EDUARDO	11105090	Profesional Universitario de Tribunal	12	512,81	160	100	80	852,81
3	URANGO PEREZ	CLAUDIA PATRICIA	33332314	Profesional Universitario de Tribunal	12	478,25	160,5	55,78	40	734,53
4	HERRERA TABOADA	LOWINFO MIGUEL	78034917	Profesional Universitario de Tribunal	12	426,41	155	48,06	35	664,47
5	ESPITIA VEGA	FERNANDO JAVIER	78033089	Profesional Universitario de Tribunal	12	409,14	142	99,94	10	661,08
6	ORTEGA ALEAN	FREDY JAVIER	78381986	Profesional Universitario de Tribunal	12	391,86	146,5	100	20	658,36
7	RUIDIAZ GASTELBONDO	KATTY EMILIANA	1067854058	Profesional Universitario de Tribunal	12	374,58	159	53	60	646,58
8	VERGARA BETTIN	JAVIER ELIAS	78381673	Profesional Universitario de Tribunal	12	357,30	137,5	98,75	30	623,55
9	ESQUIVEL	JOHELYS	1067855883	Profesional Universitario de Tribunal	12	340,02	167	75,78	25	607,80
10	HERNANDEZ BETTIN	JINNA PAOLA	35144697	Profesional Universitario de Tribunal	12	322,74	154	100	10	586,74
11	VASQUEZ BOLAÑO	JOSE ANIBAL	1052076798	Profesional Universitario de Tribunal	12	305,46	174,5	60,83	35	575,79
12	MACILLA OYOLA	OSCAR DAVID	1067905049	Profesional Universitario de Tribunal	12	391,86	152	0	0	543,86
13	MENDOZA PATERNINA	LUZ ANGELA	1067935394	Profesional Universitario de Tribunal	12	322,74	167,5	0	20	510,24
14	MALDONADO SAGRE	ANDREA PATRICIA	1067856744	Profesional Universitario de Tribunal	12	340,02	159	0	5	504,02
15	MORENO HERNANDEZ	KATIA MERCEDES	1065006998	Profesional Universitario de Tribunal	12	305,46	163	0	10	478,46
16	FUENTES MARTINEZ	LUIS CARLOS	1067925031	Profesional Universitario de Tribunal	12	305,46	145,5	0	15	465,96

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICACIÓN. Esta resolución será notificada mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba.

Carrera 6 N° 61-44 Piso 3 Edificio Elite.
Correo electrónico: conseccor@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: (4) 7826821 - 7822564
Montería – Córdoba. Colombia



SC5780-4-

Resolución No. CSJCOR21-694
21 de octubre de 2021
Hoja No. 4

ARTÍCULO TERCERO: Contra esta decisión no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ISAMARY MARRUGO DÍAZ
Presidente

IMD/olmh

Carrera 6 N° 61-44 Piso 3 Edificio Elite.
Correo electrónico: conseccor@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: (4) 7826821 - 7822564
Montería – Córdoba. Colombia



SC5780-4-